LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 95 y 96 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	$ 785.000.oo
TOTAL COSTAS	**$785.000.oo**

Armenia Q., octubre 14 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, octubre catorce del dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede realizada por secretaría en el presente proceso **Ejecutivo Singular** de mínima cuantía promovido por la sociedad **AECSA S.A**, en contra dela señora **ALBA PATRICIA CASTRO ARIAS**.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 18 de octubre del 2022. No. 188.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

a.l.c.t

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0778e3ab80a59f9509672ca7aadd97ea5e8ece0228504df61bd83514a0528681**

Documento generado en 13/10/2022 04:40:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica